



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001220300020240219701**. RESUELVE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR CARMEN ALICIA QUENZA DE LOMONACO Y NARDA ALICIA LOMONACO QUENZA CONTRA LOS JUZGADOS TRECE CIVIL DEL CIRCUITO Y SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS AMBOS DE BOGOTÁ, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA, LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE ARAUCA Y EL AUXILIAR DE LA JUSTICIA CARLOS JULIO GÓMEZ TAPIERO, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LOS INTERVINIENTES EN EL HIPOTECARIO N° 2017-00622. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO.POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO, **RADICACIÓN N.° 1100131030-13-2017-00622-00** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 17 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 17 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a